

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social a través del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y el H. Congreso del Estado, convocan a participar en la entrega de la medalla al:

MÉRITO ESTATAL DE LA JUVENTUD

BASES

Dentro del objeto del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud (ISJ), se encuentra el establecer las políticas y acciones que inciden en la incorporación de los jóvenes al desarrollo del Estado, así como fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud sudcaliforniana.

Así mismo, dentro de sus atribuciones se establece que, para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto buscará formular, diseñar, promover y ejecutar la política, planes y programas estatales de atención a la juventud, en congruencia con la política nacional y el Plan Estatal de Desarrollo, **permitiendo incorporar plenamente** a los jóvenes en el desarrollo del Estado, adecuándose a las características y necesidades de la región y de la entidad.

Por lo anterior, conforme a los artículos 1, 2, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur, en lo sucesivo la Ley, así como los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, el **Instituto Sudcaliforniano de la Juventud** en colaboración con la **Secretaría de Educación Pública**, la **Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social**, y el **H. Congreso del Estado de Baja California Sur**, convocan a las y los jóvenes sudcalifornianos de entre 12 a 29 años de edad, a postular en la Convocatoria de la Medalla al Mérito Estatal de la Juventud en su edición 2023, bajo las siguientes:

BASES

I. De las y los Postulantes



Podrán participar las y los **jóvenes que tengan entre los 12 y 29 años de edad** a la fecha de registro de su candidatura en la presente convocatoria, y que **radiquen en Baja California Sur.**

Las postulaciones pueden ser a título personal o mediante postulación de un tercero, siempre y cuando la candidata o candidato para ser considerado a ser galardonado en esta presea, cumpla los requisitos exigidos por la Ley y en esta convocatoria.

Así mismo, **las postulaciones podrán ser individuales o colectivas,** estas últimas, por medio de asociaciones civiles, colectivos, agrupaciones o redes, en el entendido de que la mayor parte de sus integrantes, deberán ser personas jóvenes de entre 12 a 29 años de edad.

II. Categorías de Participación

Para la presentación de postulaciones, éstas se realizarán en dos categorías:

Categoría A: Jóvenes entre 12 a 20 años de edad.

Categoría B: Jóvenes entre 21 a 29 años de edad.

III. Distinciones de Participación

El otorgamiento de cada presea se concederá en ambas Categorías en las siguientes Distinciones:

CATEGORÍA	DISTINCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN
A y B	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	TRAYECTORIA ACADÉMICA SOBRESALIENTE, DISTINCIONES RECIBIDAS, PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.
	ARTÍSTICAS Y CULTURALES	QUE SU OBRA, EJECUCIÓN O TALENTO, IMPACTE EN EL DESARROLLO HUMANO, QUE FORTALEZCA LAS RELACIONES Y LA IDENTIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD.
	CULTURA EMPRENDEDORA	LIDERAZGO EMPRENDEDOR QUE DEBE TRADUCIRSE EN HABILIDAD PARA CREAR, INNOVAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VIABLES, REDITUABLES Y



		SUSTENTABLES. ASÍ COMO, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL, DIRIGIDOS A LA PRODUCTIVIDAD Y EL CRECIMIENTO.
	INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR Y GENERAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CREACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, INVESTIGACIONES BÁSICAS EN LAS CIENCIAS NATURALES, SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, FORTALECIENDO LOS ESPACIOS DE EXPRESIÓN DE SU CREATIVIDAD E INVENTIVA.
	GRUPOS VULNERABLES Y SU INCLUSIÓN	JÓVENES O ASOCIACIONES JUVENILES QUE A TRAVÉS DE SUS ACTIVIDADES PROMUEVAN Y FOMENTEN EL RESPETO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, FOMENTANDO LA CULTURA DE PAZ Y RESPETO A LA DIVERSIDAD; RECONOCIENDO Y VALORANDO LA DIFERENCIA INTERCULTURAL, PERSONAL O DE GRUPO.

IV. Registro de Postulaciones

El registro de las postulaciones se hará exclusivamente en línea. La documentación o evidencia deberá presentarse vía digital y en formato PDF o JPG a través del formulario <https://forms.gle/uf7ALbjf6bTFWtfZ9> que estará habilitado del **12 de Junio al 31 de Julio hasta las 23:59 hrs.** El simple registro en línea no crea derecho a recibir la presea.

La documentación que deberán presentar las postulaciones será la siguiente:

No.	Requisito	Documento
1	Documento oficial que contenga el nombre del o la joven postulante y que acredite su edad.	Documento Oficial Vigente (Acta de Nacimiento, CURP o Credencial de Elector)
2	Documento oficial que acredite ser originario/a de Baja California Sur, o en caso de ser foráneo/a, acreditar residencia en el Estado.	Acta de Nacimiento, Comprobante de Domicilio o Constancia de Residencia Emitida por Alguna Autoridad Gubernamental
3	Presentación con pruebas documentales mediante	Archivo en PDF con un peso no



<p>materiales gráficos como fotografías, diplomas, constancias, reseñas, reconocimientos, testimoniales, notas de prensa, folletos, enlaces a videos de YouTube, entre otras, que se estimen pertinentes para acreditar los méritos del o la joven a la Distinción en la que presenta su postulación.</p>	<p>mayor a 10 MB.</p>
---	-----------------------

- El ISJ no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al **cierre de la convocatoria**.
- No se considerarán postulaciones por otro medio o extemporáneas a la fecha y hora de cierre de la convocatoria a través del formulario.
- Posterior a la fecha de cierre de registros, recibirás un **folio** por correo electrónico, de no recibirlo contacta a los organizadores al correo electrónico isjplaneacion@gmail.com y/o teléfono 612 125 37 67.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación **incompleta**.
- Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace y enviar correctamente los documentos, ya que de lo contrario tu solicitud no podrá ser tomada en cuenta para el **proceso de selección**.

V. Impedimentos de Participación

No podrán ser candidatos o candidatas a postulación:

- a) Las y los servidores públicos que laboren en el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud y en las instancias municipales de juventud.
- b) Las y los servidores públicos que laboren en el Poder Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de Baja California Sur.
- c) Las y los jóvenes que hayan recibido la presea de la Medalla al Mérito Estatal de la Juventud en ediciones pasadas.

VI. Premio

Se entregará como premio a cada Distinción en ambas categorías, la **Medalla al Mérito Estatal de la Juventud**, misma que consistirá en una presea chapada en oro, de 10 centímetros de diámetro y 3 milímetros de espesor, con un peso de 50 gramos.

Dicha medalla se entregará a cada joven seleccionado por el Jurado Calificador en cada Distinción en ambas categorías, ésta tendrá al frente, en el lado superior



derecho una inscripción que dirá “Medalla al Mérito Estatal de la Juventud”, siguiendo el borde circular, en el espacio central, llevará el escudo del Estado de Baja California Sur, y en el reverso, el escudo del H. Congreso del estado de Baja California Sur, y una leyenda en el espacio del centro que dirá “PREMIO A LA DISTINCIÓN” de que se trate.

Esta Medalla estará pendiente de una placa con el nombre del ganador o ganadora, o en su caso, nombre de la asociación civil, colectivo, agrupación o red que se trate, y el año de su otorgamiento. Aunado a esto, se otorgará un Diploma con los motivos de la entrega de la Medalla.

VII. Proceso de Selección

Será constituido un Jurado Calificador que estará **integrado** por **dos representantes del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud**, por **dos representantes de la Secretaría de Educación Pública**, por **dos representantes de la Secretaría de Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social** y por la o el **Presidente de la Comisión Permanente de la Juventud del Congreso del Estado**, o a quien éste designe.

El Jurado Calificador dictaminará las postulaciones presentadas a partir de los **criterios** establecidos en el Apartado III de esta Convocatoria, y quedarán asentados en un Acta de Dictaminación. La dictaminación consiste en evaluar las postulaciones registradas, realizando:

1. Se verificará cumplir con toda la **documentación** señalada en los Requisitos.
2. Posteriormente, se evaluarán todas las postulaciones recibidas y seleccionarán las que obtengan las **puntuaciones más altas en cada Distinción de ambas Categorías**.

VIII. Premiación

Las y los jóvenes seleccionados para recibir la Medalla al Mérito Estatal de la Juventud 2023, serán convocados para entregar dicha presea y reconocimiento en un **evento público el día 31 de Agosto** del 2023 en la **Ciudad de La Paz**, en el lugar que determine el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, contando con la presencia de los tres Poderes del Estado.



IX. Publicación de Resultados

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud: <https://www.isjuventud.bcs.gob.mx/>, así como en redes sociales del mismo, el día **07 de Agosto** del 2023 a las 10:00 hrs. Después de la publicación de los resultados se contactará a las y los seleccionados a través de correo electrónico y/o vía telefónica para su participación en el evento de premiación.

X. Asuntos Generales

En caso de no haber postulaciones presentadas en alguna Distinción, a través del Jurado Calificador se levantará el acta correspondiente para declarar la Distinción Desierta. Así mismo, en caso de existir poca concurrencia en alguna Distinción, se someterá a consideración del Jurado Calificador la entrega de la presea en la misma o la entrega de Menciones Honoríficas en su caso. Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el Comité de Organización de la Medalla al Mérito Estatal de la Juventud 2023 del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

XI. Fechas Importantes

Publicación de la Convocatoria	12 de Junio
Cierre de la Convocatoria	31 de Julio
Publicación de Resultados	07 de Agosto
Evento Estatal de Premiación	31 de Agosto

XII. Medios de Contacto

Para cualquier duda o comentario, favor de remitirse en un horario de 08:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes a los siguientes contactos (exceptuando días inhábiles):

Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

Antonio Navarro 1418 entre Melitón Albáñez e Isabel La Católica, Colonia Los Olivos, Municipio de La Paz, B.C.S. C.P. 23040

Teléfono: 612 125 37 67 y/o 612 122 05 62

Correo: isjuventudbcs@gmail.com / isjrecepcion@gmail.com /

isjplaneacion@gmail.com



XIII. Aviso de Privacidad Simplificado

El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud con domicilio en Antonio Navarro esquina Melitón Albañez s/n, C.P. 23040 Colonia Los Olivos del Municipio de La Paz Baja California Sur, será Responsable del tratamiento de sus datos personales, mismos que se utilizarán con el propósito de integrar los procesos relacionados a la implementación de nuevos Programas y Proyectos, encuestas y evaluaciones de los Programas, Áreas y servicios que integran la organización, contratación, validación, uso y consentimiento de imagen en la recolección, utilización, impresión, reproducción y publicación de fotografías, audios y videos en medios impresos (folletos, revistas, periódicos, gacetas y boletines) y electrónicos (sitios web y redes sociales) de eventos y actividades que organice, colabore o participe el Instituto, así como para acciones relacionadas con comunicación social. En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, para mayor información acerca del uso y tratamiento de sus datos personales así como los Derechos ARCO que puede hacer valer, Usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral que se encuentra de manera pública en la página de internet www.isjuventud.bcs.gob.mx.